

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3435 ALICANTE

D.^a Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Ordinario 000718/2010-B en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso Voluntario a Sol Mar Alquiler de Vehículos, S.L., con domicilio en Javea, carretera Cabo la Nao, Km.1, CP 03730 y CIF numero B-03855210. Inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 1615, folio 108, hoja A-22219.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 14 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110005559-1